ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194146010001 4601**
Fecha: **30-10-2019**
TRD: **4146.010.13.1.953.001460**
Rad. Padre: **20194173010154 2562**

LORENA PORRAS ARAGON
CARRERA 41f # 56-40

Cordial saludo

Adjunto remitimos certificación laboral solicitada por usted mediante radicado 20194173010154 2562 de los contratos 4146.0.26.181.2015, 4146.0.26.504.2015, 4146.0.26.504.2015, 4146.0.26.1.272.2016, 4146.0.26.1.570.2016, 4146.0.26.1.164.2017, 4146.010.26.1.848.2017, 4146.010.26.1.0221.2018, 4146.010.26.1.1830.2018, 4146.010.26.1.0477.2019 y 4146.010.26.1.0988.2019 celebrados en esta dependencia.

Atentamente,

PIEDAD TORRES PEREA
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró: Alexander Coronel – Contratista
Revisó: Carlos Andrés Vergara Granada – Unidad de apoyo a la gestión

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora LORENA PORRAS ARAGON identificada con cedula de ciudadanía número 1.130.609.934 de Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2015
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.26.181
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 25 del 2015
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar procesos *de* sensibilización frente a la problemática de violencia familiar e implementación de la política pública de convivencia familiar en. el marco del proyecto denominado : "Construcción de tejido social a través de los líderes y redes del buen trato .en las comunas 1, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 de Santiago de Cali" BP 07044665.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 25 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015.
VALOR	$ 10.816.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 10.816.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS	EJECUTADO

EJECUTADOS)
OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"DEL PLANEAR: 1) Diseñar un conjunto con los/las profesionales temáticos de Familia, la estrategia metodológica para la construcción de tejido social a través de los lideres, lideresas y redes del buen trato, explicando los lineamientos conceptuales y metodológicos construidos desde la perspectiva de género y de los derechos humanos, con marcado acento en el trabajo entre pares, en la reflexión, en el reconocimiento de las diversidad cultural como factor de relacionamiento y de generación de prácticas sociales _en favor de la construcción de convivencia democrática en sus comunidades. 2) realizar plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar el proceso de ejecutado . DEL HACER: 1) Realizar aportes teóricos, conceptuales . y metodológicos como psicóloga, a los diferentes procesos de la secretaria, eje familia, niñez,. y juventudes 2) ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que aborden procesos comunitarios. 3) efectuar el levantamiento de la base . de datos de organizaciones comunitarias; líderes y lideresas de la red del buen trato de la comuna 12, 14 y 15 entregando un documento que presente de manera detallada el mapeo de organizaciones con dirección, teléfono, correo electrónico, objeto misional, servicio y organigrama 4). Realiza un diagnostico organizacional y análisis situacional que las organizaciones seleccionadas 5). Realizar la inscripción y selección de 40 líderes y lideresas pertenecientes a la red del buen trato y/u organizaciones comunitarias de las comunas 14 y 15 6). Ejecutar un plan de rotación con 40 líderes y lideresas en el reconocimiento de contexto (marco legal y jurídico que rige el accionar comunitario, análisis de actores institucionales y comunitarios y campo de gobernabilidad). 4). Sesiones 2x horas e/uno c e/comuna. 7). Realizar una campaña de sensibilización dirigida a los líderes y lideresas comunitarios/as de las organizaciones beneficiarias, frente a la problemática de violencia familiar en Cali. 8). Acompañar al operador logístico seleccionado, en la realización del taller lúdico pedagógico (danza, teatro, música, video, poesía, títeres, arte) para los líderes comunitarios desde la necesidad de casa una de las organizaciones. 9). Acompañar a líderes y lideresas comunitarios para la divulgación en sus territorios de las políticas

públicas del eje, utilizando las herramientas lúdicas pedagógicas aprendidas. 1O). Elaborar proyectos en el marco del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal. 11). Elaborar los estudios previos de los diferentes de los diferentes proyectos del eje familia, niñez y juventudes que le sean asignados. 12). Promover el reconocimiento de desarrollo de la política pública de convivencia familiar. 13). Realizar informes de gestión; de empalme y los requeridos por diferentes organismos. 14) asistir en representación de la secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegada. 15). Establecer las sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para el desarrollo de la construcción de tejido social a través de los líderes y lideresas y redes del buen trato. 16). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programa para la celebración del día de la familia; del niño y la niña; la semana de las juventudes. 17). Llevar a cabo articulación permanente con los profesionales de niñez y juventudes generando procesos de liderazgo desde el empoderamiento y la participación de los 40 beneficiarios-as. 18). Realizar atención y difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. 19). Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje Familiar, Niñez y Juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demanden la secretaria. 20). Participar de manera activa en reuniones semanales de articulación de procesos con los/las demás profesionales del eje de Familia, Niñez y Juventudes de la secretaria. 21). Mantener actualizado el sistema informativo de la secretaria DUBS Y RIPS. 22). Mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencia, actas, seguimiento la ejecución del proyecto, etc). Diligenciándolos y entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. 23). Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterización de la población con la herramienta metodológica prevista por la secretaria (DUBS Y RIPS) de acuerdo a: sexo, edad, grupo étnico, opción sexual condición-socio-económica, jefatura de hogar, nivel de escolaridad , situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo; mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas 24). Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje familia, niñez y juventudes. 25). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el marco del proyecto. VERIFICAR: 1). Realizar informes de gestión, de empalme y los requeridos por diferentes organismos. ACTUAR : 1). Realizar eguimiento a los procesos en los territorios una vez la intervención desde

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5 Teléfono: 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
www.cali.gov.co

los proyectos haya terminado, procurando generar sostenibilidad, presencia activa de la secretaria, articulación con otras ofertas, etc."

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2015
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.0.26.504
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 30 del 2015
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la implementación de la política pública de juventudes y el proyecto denominado: Apoyo a las organizaciones juveniles para la transformación de imaginarios asociados a prácticas de consumo de sustancias psicoactivas, sexualidad y violencias, BP 07044662.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 30 de Junio de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015.
VALOR	$ 12.500.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 12.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"DEL PLANEAR: 1) adaptar y ajustar, en conjunto con los/las profesionales temáticos de juventudes, la estrategia .metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS, para desarrollar proceso con jóvenes en alto riesgo de la comuna 20 del municipio de Santiago de Cali. 2). El diseño metodológico de su intervención debe de explicar los lineamientos conceptuales construidos desde la perspectiva de género y de derechos humanos, enmarcados en la política pública de juventudes, de alguna manera las acciones propuestas se deberán orientar al reconocimiento de la diversidad cultural como factor de relacionamiento y a favorecer la generación de las prácticas sociales que promuevan la convivencia, la participación , la organización comunitaria y la puesta en práctica de los valores democráticos en las comunidades. 3). Integrar la propuesta metodológica antes mencionada con el desarrollo del programa GOLOMBIAO que e lleva a cabo con jóvenes de alto riesgo de la comuna 20 del municipio de Cali. 4). Presentar al eje de familia , niñez y juventudes, la propuesta metodológica, el plan de intervención y cronograma de actividades durante los meses que dure la intervención; y los informes de actividades, junto con registros de actas y lisados de asistencia que permitan documentar el proceso comunitario llevado a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la Secretaria, del eje de familia, niñez y juventudes y del proceso de torneo calidoso del programa GOLOMBIAO – TIO en la comuna 20. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento del territorio en la comuna 20 mediante el desarrollo de por lo menos tres acciones de socialización de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes en la comuna 20. 3). Apoyar procesos de caracterización de la población a intervenir mediante el levantamiento de las base de datos de las principales organizaciones juveniles con habilidades culturales y artísticas en la comuna 20, entregando un documento que presente de manera detallada el mapeo de organizaciones con dirección, teléfono, correo electrónico, objeto misional, servicio y organigrama, aspiraciones y metas y necesidades de las juventudes en el territorio. 4). Implementar un ciclo de intervención con metodología vivencia! con jóvenes de la comuna 20 que permita identificar sus imaginarios y creencias sobre prácticas en consumo de SPA, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS. En este ciclo deben de participa 45 jóvenes vinculados al programa de GOLOMBIAO- TIO en los diferentes equipos de futbol que conforman el proceso; se deberá abordar a grupos de hombres y mujeres por igual, pero se acepta hasta la proporción 70% - 30% para cualquiera de los géneros. 5). Los temas abordados con los jóvenes del proceso brindaran acento

especial a las capacitaciones sobre las reglas para la convivencia, los talleres dirigidos a identificar expectativas, anhelos y necesidades para el desarrollo social y personal de los jóvenes; la construcción de acciones simbólicas junto con los otros. 6). Para el alcance del proceso el profesional debe tener en cuenta el encuadre de actividades orientadas a: acompañar el torneo CALIDOSO 2 del GOLOMBIAO- TIO y generar un acercamiento y reconocimiento mutuo entre los jóvenes y las instituciones que participan, entre ellas la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL. 7). cada sesión de trabajo con los jóvenes del proceso en la comuna 20 deberá tener un mínimo de 2 horas, las cuales se cuentan aparte del proceso deportivo, para lo cual se deberá registra el formato de actas y de listado de asistencia. 8). En los casos en el que sea necesario movilizar procesos logísticos con el fin de garantizar la realización de un evento o una jornada, el profesional deberá informar previamente al eje de la familia, niñez y juventudes sobre los requerimientos (materiales, equipos, insumos, etc) y presentar una estrategia para dar respuesta a dicha necesidad. 9). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de familia, niñez y juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia.; del niño y la niña; la semana de las juventudes. 10). Gestionar con entes públicos, privados oportunidades para los jóvenes del proceso de GOLOMBIAO – TIO. Y promover su vinculación con redes de apoyo existente en el territorio. 11). Difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos y facilitar actividades de articulación de la oferta de servicios disponible. 12). Promover el acercamiento de los jóvenes líderes del proceso de GOLOMBIAO – TIO con la plataforma municipal de juventudes, para la consolidación de liderazgos colectivos. 13). Dar a conocer en espacios de planeación y de comunidad los lineamientos principales de la política pública de juventudes y la ley 1622 del 2013. Asistir en representación de la Secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado. VERIFICAR: 1). mantener actualizado el sistema de información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos dub: 2). mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc). Diligenciándolos y entregando semanal 1T1ente los reportes consolidados que se han definidos y solicitados por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterización de la población con la herramienta metodológica prevista por la secretaria (DUBS Y RIPS) de acuerdo a: sexo, edad, grupo étnico, opción sex1,Jal condición-socio-económica, jefatura de hogar, nivel de escolaridad , situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo; mujeres gestantes, número de

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5 Teléfono: 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
www.cali.gov.co

hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas 4). Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje familia, niñez y juventudes. 5). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el marco del proyecto. ACTUAR: 1). Realizar seguimiento a los procesos en los territorios una vez la intervención desde los proyectos haya terminado, procurando generar sostenibilidad, presencia activa de la secretaria, articulación con otras ofertas, etc."

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2015
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.26.504
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 30 del 2015
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la implementación de la política pública de juventudes y el proyecto denominado: "Apoyo a las organizaciones juveniles para la transformación de imaginarios asociados a prácticas de consumo de sustancias psicoactivas, sexualidad y violencias", BP 07044662
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 30 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.
VALOR	$ 12.500.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 12.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

"DEL PLANEAR: 1) adaptar y ajustar, en conjunto con los/las profesionales temáticos de juventudes, la estrategia metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS, para desarrollar proceso con jóvenes en alto riesgo de la comuna 20 del municipio de Santiago de Cali. 2). El diseño metodológico de su intervención debe de explicar los lineamientos conceptuales construidos desde la perspectiva de género y de derechos humanos, enmarcados en la política pública de juventudes, de alguna manera las acciones propuestas se deberán orientar al reconocimiento de la diversidad cultural como factor de relacionamiento y a favorecer la generación de las prácticas sociales que promuevan la convivencia, la participación, la organización comunitaria y la puesta en práctica de los valores democráticos en las comunidades. 3). Integrar la propuesta metodológica antes mencionada con el desarrollo del programa GOLOMBIAO que e lleva a cabo con jóvenes de alto riesgo de la comuna 20 del municipio de Calí. 4). Presentar al eje de familia, niñez y juventudes, la propuesta metodológica, el plan de intervención y cronograma de actividades durante los meses que dure la intervención; y los informes de actividades, junto con registros de actas y lisados de asistencia que permitan documentar el proceso comunitario llevado a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la Secretaria, del eje de familia, niñez y juventudes y del proceso de torneo calidoso del programa GOLOMBIAO – TIO en la comuna 20. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento del territorio en la comuna 20 mediante el desarrollo de por lo menos tres acciones de socialización de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes en la comuna 20. 3). Apoyar procesos de caracterización de la población a intervenir mediante el levantamiento de las base de datos de las principales organizaciones juveniles con habilidades culturales y artísticas en la comuna 20, entregando un documento que presente de manera detallada el mapeo de organizaciones con dirección, teléfono, correo electrónico, objeto misional, servicio y organigrama, aspiraciones y metas y necesidades de las juventudes en el territorio. 4). Implementar un ciclo de intervención con metodología vivencia! con

jóvenes de la comuna 20 que permita identificar sus imaginarios y creencias sobre prácticas en consumo de SPA, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS. En este ciclo deben de participa 45 jóvenes vinculados al programa de GOLOMBIAO- TIO en los diferentes equipos de futbol que conforman el proceso; se deberá abordar a grupos de hombres y mujeres por igual, pero se acepta hasta la proporción 70% - 30% para cualquiera de los géneros. 5). Los temas abordados con los jóvenes del proceso brindaran acento especial a las capacitaciones sobre las reglas para la convivencia, los talleres dirigidos a identificar expectativas, anhelos y necesidades para el desarrollo social y personal de los jóvenes; la construcción de acciones simbólicas junto con los otros. 6). Para el alcance del proceso el profesional debe tener en cuenta el encuadre de actividades orientadas a: acompañar el torneo CALIDOSO 2 del GOLOMBIAO- TIO y generar un acercamiento y reconocimiento mutuo entre los jóvenes y las instituciones que participan, entre ellas la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL. 7). cada sesión de trabajo con los jóvenes del proceso en la comuna 20 deberá tener un mínimo de 2 horas, las cuales se cuentan aparte del proceso deportivo, para lo cual se deberá registra el formato de actas y de listado de asistencia. 8). En los casos en el que sea necesario movilizar procesos logísticos con el fin de garantizar la realización de un evento o una jornada, el profesional deberá informar previamente al eje de la familia, niñez y juventudes sobre los requerimientos (materiales, equipos, insumos, etc) y presentar una estrategia para dar respuesta a dicha necesidad. 9). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de familia, niñez y juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia.; del niño y la niña; la semana de las juventudes. 10). Gestionar con entes públicos, privados oportunidades para los jóvenes del proceso de GOLOMBIAO – TIO. Y promover su vinculación con redes de apoyo existente en el territorio. 11). Difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos y facilitar actividades de articulación de la oferta de servicios disponible. 12). Promover el acercamiento de los jóvenes líderes del proceso de GOLOMBIAO – TIO con la plataforma municipal de juventudes, para la consolidación de liderazgos colectivos. 13). Dar a conocer en espacios de planeación y de comunidad los lineamientos principales de la política pública de juventudes y la ley 1622 del 2013. Asistir en representación de la Secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado. VERIFICAR: 1). mantener actualizado el sistema de información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos dub. 2). mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc). Diligenciándolos y entregando semanalmente los reportes consolidados que se han definidos y solicitados por la

Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterización de la población con la herramienta metodológica prevista por la secretaria (DUBS Y RIPS) de acuerdo a: sexo, edad, grupo étnico, opción sexual condición-socio-económica, jefatura de hogar, nivel de escolaridad , situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo; mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas 4). Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje familia, niñez y juventudes. 5). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el marco del proyecto. ACTUAR: 1). Realizar seguimiento a los procesos en los territorios una vez la intervención desde los proyectos haya terminado, procurando generar sostenibilidad, presencia activa de la secretaria, articulación con otras ofertas, etc."

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2016
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.26.1.272
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 01 del 2016
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, de conformidad con el proyecto denominado: APOYO A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PARA LA TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS ASOCIADOS A PRACTICAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS, EN LAS COMUNAS 1,3,6,7,13,14,15,16,20" BP 07044661.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 30 de

	Junio de 2016.
VALOR	$ 12.500.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 12.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

"PLANEAR: 1). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar el proceso ejecutado. 2). Ajustar y aplicar la estrategia metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con jóvenes de organizaciones juveniles, explicando los lineamientos conceptuales y con base a los imaginarios encontrados en la intervención 2015. 3). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la secretaria, eje familia, niñez y juventudes. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes. 3). Efectuar Ja caracterización de las organizaciones juveniles e instituciones que trabajan con los jóvenes en las comunas que se asignen y/o corregimientos priorizados, entregando la digitalización del formato diseñado para tal fin. 4). Implementar un ciclo de intervención para las transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con metodología vivencia! y utilización de tecnologías de la información. En este ciclo deben participar 100 jóvenes organizados de instituciones educativas y Organizaciones juveniles en un ciclo de intervención de mínimo 4 sesiones de 2 horas cada una. 5). Implementar y

acompañar un proceso de organización juvenil en el centro de integración social del barrio que se le asigne, para identificar, consolidar y fortalecer las organizaciones juveniles aportando en la transformación de creencias e imaginarios de adolescentes y jóvenes. 6). Acompañar e implementar un proceso de formación para 20 líderes jóvenes organizados en liderazgo para la transformación creencias en otros jóvenes. El proceso de formación incluye visitas de acompañamiento a líderes en sus territorios par la cualificación en la utilización de metodologías de pares. 7). Diseñar e implementar de manera conjunta con los profesionales de juventudes la estrategia de intervención virtual que permita cumplir con la meta de jóvenes participando en la estrategia, promocionándola en los territorios e instituciones educativas y realizando las acciones que se definan para su implementación. 8). Promover el reconocimiento y desarrollo de la política pública de juventudes y la ley 1622 de 2013. 9). Atiende y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de las juventudes. 1O). Estableces las sinergias y articulaciones público- privadas necesarias para el desarrollo de las juventudes. 11). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes, en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia, del niño y la niña, la semana de las juventudes. 12). Llevar a cabo articulación permanente de los profesionales de familia y niñez generado procesos de liderazgo desde el empoderamiento, la participación y organización de las juventudes. 13). Realizar atención y difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. 14). Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje familia, niñez y juventudes y, juventudes y , socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaria. 15). Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los días profesionales del eje de familia, Niñez y juventudes de la Secretaria. 16). Asistir en representación de la secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegada, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información quede cuenta de la gestión del proceso. 17). Mantener actualizado el sistema de información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB. 18). Mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencias, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc), diligenciándolos y entregando semanalmente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la secretaria de desarrollo territorial y bienestar social y la supervisora. 19). Presentar un informe final en coordinación con los/las demás profesionales del juventudes, analizando la intervención realizada y caracterizando población con las

herramientas metodóloga prevista por la secretaria (DUB) de acuerdo, sexo, edad, grupo étnico, opción sexual, condición socio económico, jefatura de hogar, nivel de escolaridad, situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo, mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas. 20). Diseñar y ajustar los proyectos que sean asignados. 21). Acatar las directrices impartidas por el eje familia, niñez y juventudes. VERIFICAR: 1). Formar parte del apoyo a la supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la secretaria teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. 2). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaria en las líneas de acción y procesos de dependencia. 3). Realizar informes de gestión, y los requeridos por diferentes organismos. DEL ACTUAR 1). Asistir a los funcionarios de los procesos, en seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorias de que sean objeto. 2). Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y periódica requeridas adjuntando las correspondientes evidentes."

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2016
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.26.1.570
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 22 del 2016
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, de conformidad con el proyecto denominado: APOYO A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PARA LA TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS ASOCIADOS A PRACTICAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS,

	SEXUALIDAD Y VIOLENCIAS, EN LAS COMUNAS 1,3,6,7,13,14,15,16,20 BP 07044661.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de Julio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
VALOR	$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 24.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"PLANEAR: 1). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar el proceso ejecutado. 2). Ajustar y aplicar la estrategia metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con jóvenes de organizaciones juveniles, explicando los lineamientos conceptuales y con base a los imaginarios encontrados en la intervención 2015. 3). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la secretaria, eje familia, niñez y juventudes. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes. 3). Efectuar la caracterización de las organizaciones juveniles e instituciones que trabajan con los jóvenes en las comunas que se asignen y/o corregimientos priorizados, entregando la digitalización del formato diseñado para tal fin. 4). Implementar un ciclo de intervención para las	

transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA,. sexualidad y violencias con metodología vivencia! y utilización de tecnologías de la información. En este ciclo deben participar 100 jóvenes organizados de instituciones educativas y Organizaciones juveniles en un ciclo de intervención de minimo 4 sesiones de 2 horas cada una. 5). Implementar y acompañar un proceso de organización juvenil en el centro de integración social del barrio que se le asigne, para identificar, consolidar y fortalecer las organizaciones juveniles aportando en la transformación de creencias e imaginarios de adolescentes y jóvenes. 6). Acompañar e implementar un proceso de formación para 20 líderes jóvenes organizados en liderazgo para la transformación creencias en otros jóvenes. El proceso de formación incluye visitas de acompañamiento a líderes en sus territorios par la cualificación en la utilización de metodologías de pares. 7). Diseñar e implementar de manera conjunta con los profesionales de juventudes la estrategia de intervención virtual que permita cumplir con la meta de jóvenes participando en la estrategia, promocionándola en los territorios e instituciones educativas y realizando las acciones que se definan para su implementación. 8). Promover el reconocimiento y desarrollo de la política pública de juventudes y la ley 1622 de 2013. 9). Atiende y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de las juventudes. 1O). Estableces las sinergias y articulaciones público- privadas necesarias para el desarrollo de las juventudes. 11). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes, en especial aquello programado para la celebración del día de la familia: Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia, del niño y la niña, la semana de las juventudes. 12). Llevar a cabo articulación permanente de los profesionales de familia y niñez generado procesos de liderazgo desde el empoderamiento, la participación y organización de las juventudes. 13). Realizar atención y difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. 14). Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje familia, niñez y juventudes y, juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaria. 15). Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los días profesionales del eje de familia, Niñez y juventudes de la Secretaria. 16). Asistir en representación de. la secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegada, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información quede cuenta de la gestión del proceso. 17). Mantener actualizado el sistema de

información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB. 18). Mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencias, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc), diligenciándolos y entregando semanalmente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la secretaria de desarrollo territorial y bienestar social y la supervisora. 19). Presentar un informe final en coordinación con los/las demás profesionales del juventudes, analizando la intervención realizada y caracterizando población con las herramientas metodóloga prevista por la secretaria (DUB) de acuerdo, sexo, edad, grup6 étnico, opción sexual, condición socio económico, jefatura de hogar, nivel de escolaridad, situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas. 20). Diseñar y ajustar los proyectos que sean asignados. 21). Acatar las directrices impartidas por el eje familia, niñez y juventudes. VERIFICAR: 1). Formar parte del apoyo a la supervisión del o los contratos con los cuales se e jecuta el proyecto y demás que le sean designados en la secretaria teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. 2). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaria en las líneas de acción y procesos de dependencia. 3). Realizar informes de gestión, y los requeridos por diferentes organismos. DEL ACTUAR 1). Asistir a los funcionarios de los procesos, en seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorias de que sean objeto. 2). Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y periódica requeridas adjuntando las correspondientes evidentes."

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2017
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.26.1.164
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 08 del 2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN	N/A

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5 Teléfono: 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
www.cali.gov.co

TEMPORAL	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y etnias de conformidad con el proyecto denominado: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE EXPRESIONES E INICIATIVAS SOCIALES JUVENILES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044820.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 08 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
VALOR	$ 25.920.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 25.920.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"PLANEAR: 1). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar el proceso ejecutado. 2). Ajustar y aplicar la estrategia metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con jóvenes de organizaciones juveniles, explicando los lineamientos conceptuales y con base a los imaginarios encontrados en la intervención 2015. 3). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes	

teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la secretaria, eje familia, niñez y juventudes. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes. 3). Efectuar la caracterización de las organizaciones juveniles e instituciones que trabajan con los jóvenes en las comunas que se asignen y/o corregimientos priorizados, entregando la digitalización del formato diseñado para tal fin. 4). Implementar un ciclo de intervención para las transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con metodología vivencia! y utilización de tecnologías de la información. En este ciclo deben participar 100 jóvenes organizados de instituciones educativas y Organizaciones juveniles en un ciclo de intervención de mínimo 4 sesiones de 2 horas cada una. 5). Implementar y acompañar Un proceso de organización juvenil en el centro de integración social del barrio que se le asigne, para identificar, consolidar y fortalecer las organizaciones juveniles aportando en la transformación de creencias e imaginarios de adolescentes y jóvenes. 6). Acompañar e implementar un proceso de formación para 20 líderes jóvenes organizados en liderazgo para la transformación creencias en otros jóvenes. El proceso de formación incluye visitas de acompañamiento a líderes en sus territorios par la cualificación en la utilización de metodologías de pares. 7). Diseñar e implementar de manera conjunta con los profesionales de juventudes la estrategia de intervención virtual que permita cumplir con la meta de jóvenes participando en la estrategia, promocionándola en los territorios e instituciones educativas y realizando las acciones que se definan para su implementación. 8). Promover el reconocimiento y desarrollo de la política pública de juventudes y la ley 1622 de 2013. 9). Atiende y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de las juventudes. 10). Estableces las sinergias y articulaciones público- privadas necesarias para el desarrollo de las juventudes. 11). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes, en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia, del niño y la niña, la semana de las juventudes. 12). Llevar a cabo articulación permanente de los profesionales de familia y niñez generado procesos de liderazgo desde el empoderamiento, la participación y organización de las juventudes. 13). Realizar atención y difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. 14). Coadyuvar en la implementación

de las políticas públicas del eje familia, niñez y juventudes y, juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaria. 15). Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los días profesionales del eje de familia, Niñez y juventudes de la Secretaria. 16). Asistir en representación de la secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegada, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información quede cuenta de la gestión del proceso. 17). Mantener actualizado el sistema de información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB. 18). Mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencias, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc), diligenciándolos y entregando semanalmente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la secretaria de desarrollo territorial y bienestar social y la supervisora. 19). Presentar un informe final en coordinación con los/las demás profesionales del juventudes, analizando la intervención realizada y caracterizando población con las herramientas metodóloga prevista por la secretaria (DUB) de acuerdo, sexo, edad, grupo étnico, opción sexual, condición socio económico, jefatura de hogar, nivel de escolaridad, situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo, mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas. 20). Diseñar y ajustar los proyectos que sean asignados. 21). Acatar las directrices impartidas por el eje familia, niñez y juventudes. VERIFICAR: 1). Formar parte del apoyo a la supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la secretaria teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. 2). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaria en las líneas de acción y procesos de dependencia. 3). Realizar informes de gestión, y los requeridos por diferentes organismos. DEL ACTUAR 1). Asistir a los funcionarios de los procesos, en seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorias de que sean objeto. 2). Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y periódica requeridas adjuntando las correspondientes evidentes."

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2017
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.848
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	julio 25 del 2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el proyecto denominado: "APOYO AL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCION Y PROMOCION PARA VISIBILIZACION DE EXPRESONES JUVENILES EN LOS CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL (GIS), DE SANTIAGO DE CALI, BP. 07044819.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 25 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
VALOR	$ 25.920.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 25.920.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"PLANEAR: 1). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que	

permitan documentar el proceso ejecutado. 2). Ajustar y aplicar la estrategia metodológica de pares para la transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con jóvenes de organizaciones juveniles, explicando los lineamientos conceptuales y con base a los imaginarios encontrados en la intervención 2015. 3). Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con las juventudes. DEL HACER: 1). Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos en los diferentes procesos de la secretaria, eje familia, niñez y juventudes. 2). Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan proceso comunitarios con jóvenes. 3). Efectuar la caracterización de las organizaciones juveniles e instituciones que trabajan con los jóvenes en las comunas que se asignen y/o corregimientos priorizados, entregando la digitalización del formato diseñado para tal fin. 4). Implementar un ciclo de intervención para las transformación de imaginarios y creencias de los jóvenes sobre prácticas en consumo de SPA, sexualidad y violencias con metodología vivencia! y utilización de tecnologías de la información. En este ciclo deben participar 100 jóvenes organizados de instituciones educativas y Organizaciones juveniles en un ciclo de intervención de minimo 4 sesiones de 2 horas cada una. 5). Implementar y acompañar un proceso de organización juvenil en el centro de integración social del barrio que se le asigne, para identificar, consolidar y fortalecer las organizaciones juveniles aportando en la transformación de creencias e imaginarios de adolescentes y jóvenes. 6). Acompañar e implementar un proceso de formación para 20 líderes jóvenes organizados en liderazgo para la transformación creencias en otros jóvenes. El proceso de formación incluye visitas de acompañamiento a líderes en sus territorios par la cualificación en la utilización de metodologías de pares. 7). Diseñar e implementar de manera conjunta con los profesionales de juventudes la estrategia de intervención virtual que permita cumplir con la meta de jóvenes participando en la estrategia, promocionándola en los territorios e instituciones educativas y realizando las acciones que se definan para su implementación. 8). Promover el reconocimiento y desarrollo de la política pública de juventudes y la ley 1622 de 2013. 9). Atiende y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de las juventudes. 10). Estableces las sinergias y articulaciones público- privadas necesarias para el desarrollo de las juventudes. 11). Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes, en especial aquello programado para la celebración del día de la familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia, del niño y

la niña, la semana de las juventudes. 12). Llevar a cabo articulación permanente de los profesionales de familia y niñez generado procesos de liderazgo desde el empoderamiento, la participación y organización de las juventudes. 13). Realizar atención y difundir los servicios que presta la secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. 14). Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje familia, niñez y juventudes y, juventudes y, socializar rufas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretarla. 15). Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los días profesionales del eje de familia, Niñez y j1,.1ventudes de la Secretaria. 16). Asistir en representación de la secretaria, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegada, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información quede cuenta de la gestión del proceso. 17). Mantener actualizado el sistema de información de la secretaria, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB. 18). Mantener actualizados los formatos del proyecto (asistencias, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc), diligenciándolos y entregando semanalmente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la secretaria de desarrollo territorial y bienestar social y la supervisora. 19). Presentar un informe final en coordinación con los/las demás profesionales del juventudes, analizando la intervención realizada y caracterizando población con las herramientas metodóloga prevista por la secretaria (DUB) de acuerdo, sexo, edad, grupo étnico, opción sexual, condición socio económico, jefatura de hogar, nivel de escolaridad, situación de discapacidad, situación de desplazamiento forzoso, ocupación, participación y representación política, cobertura en salud, subsidiado/contributivo, mujeres gestantes, número de hijos e hijas, necesidades básicas insatisfechas. 20). Diseñar y ajustar los proyectos que sean asignados. 21). Acatar las directrices impartidas por el eje familia, niñez y juventudes. VERIFICAR: 1). Formar parte del apoyo a la supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la secretaria teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. 2). Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaria en las líneas de acción y procesos de dependencia. 3). Realizar informes de gestión, y los requeridos por diferentes organismos. DEL ACTUAR 1). Asistir a los funcionarios de los procesos, en seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorias de que sean objeto. 2). Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y periódica requeridas adjuntando las correspondientes evidentes."

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0221
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 25 del 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en Desarrollo Comunitario a la Secretaria de Bienestar social – Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de conformidad con el proyecto denominado Nº 4146.010.26.1.0221.2018 cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA EN SANTIAGO DE CALI, BP. 07044891.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 25 de Enero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2018.
VALOR	$4.550.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 4.550.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS	EJECUTADO

EJECUTADOS)	
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"DEL PLANEAR: 1) elaborar el plan de trabajo, acciones de seguimiento, control, informes y registros, que describa actividades a realizar en función del grupo poblacional que le sean asignado y en concordancia con el objeto contractual del proyecto 2) generar secretaria de bienestar social, para la implementación de las líneas de intervención de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. DEL HACER: 1) Realizar acompañamientos de tipo social y comunitario en los grupos poblacionales señalados por el/la supervisor/a asignado/a. 2) apoyo el diseño y la implementación de dinámicas de articulación y acompañamiento con jóvenes vinculados a la estrategia para la seguridad alimentaria y nutricional de la pobreza extrema de Santiago de Cali. DEL VERIFICAR: 1) formar parte del equipo de verificación y evaluación de propuestas de oferentes en procesos de selección de contratistas, así como servir de apoyo a la supervisión del o los contratos que le sean designados por la Secretaria de Bienestar Social. DELACTUAR: 1) Participar de la realización de la identificación y elaboración de las acciones correctivas y preventivas y de los planes de mejora del proceso y de la dependencia. ."	

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.1830
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Octubre 19 del 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados a la Secretaria de Bienestar Social de conformidad con la ficha BP: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE EXPRESIONES E

	INICIATIVAS SOCIALES JUVENILES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI BP. 07044820.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 24 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.
VALOR	$14.100.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 14.100.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"DEL PLANEAR: 1) Elaborar Plan de Trabajo —acciones de seguimiento, control, informes y registros, que describan actividades a realizar en función del Grupo Poblacional de Juventud y en concordancia con el objeto contractual del proyecto. 2) Generar acciones de articulación con las/los profesionales temáticos de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, para la implementación de las líneas de intervención propias del tema de juventud, indicadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. DEL HACER: 1) Realizar los proceso de intervención con jóvenes en las comunas y corregimientos que le sean asignados. 2) Realizar acciones derivadas del proceso de implementación del Plan de Trabajo propias del Centro de integración Social que le sea asignado. 3) Apoyar los eventos de acuerdo con la agenda programada por el Grupo Poblacional de Juventud. 4) Participar en proceso de fortalecimiento y conformación de Plataformas Locales y Municipal de Juventud. 5) Mantener actualizado el sistema de información de la Secretaría, ingresando vía web, la información recogida en los formatos DUBS de la población intervenida. 6) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de propuestas presentadas en los diferentes procesos contractuales adelantados por la Secretaría de	

Bienestar Social. 7) Apoyar la supervisión de los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría. 8) Apoyar el fortalecimiento y funcionamiento de la Plataforma Municipal de Juventud, así como promover la conformación, estructuración y fundamentación de las Plataformas Locales de Juventud y su trabajo en red, en las comunas y corregimientos que le sean asignados. 9) Elaborar y/o ajustar los estudios previos y análisis del sector de los diferentes proyectos del Grupo Poblacional de Juventud que le sean asignados. 10) Atención y/o remisión de casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de la población beneficiaria. DEL VERIFICAR: 1. Participar en el proceso de evaluación de la gestión en la dependencia. 2. Apoyar el seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorías realizadas en la dependencia DEL ACTUAR: 1) Participar en la realización de la identificación y elaboración de las acciones correctivas y preventivas y de los planes de mejora del proceso y de la dependencia. PRODUCTOS: 1) Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de sesiones de trabajo realizados a través de cada uno de los procesos territoriales en los cuales se participa — entrega mensual -. 2) Respuestas a requerimientos de la ciudadanía a través del sistema Orfeo que se requieran en el marco del programa, 3) Informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias. 4) No. De propuestas evaluadas en cada uno de los procesos. 5) No. De estudios previos elaborados."

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0477
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 28 del 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 28 de Enero de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019.

VALOR	$18.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 18.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"1) Realizar coordinación y promoción de actividades en el CIS 11. (2) Elaborar análisis del sector y estudios previos de proyectos por dependencia y situado fiscal. (4) Coordinar actividades de la Mesa Multipartidista Juvenil. (5) Apoyar el proceso de construcción y actualización y reescritura del documento de la Política Pública de Juventudes en Santiago de Cali. (6) Caracterizar, actualizar y consolidar información a través de los diferentes formatos, herramientas y bases de las plataformas locales juveniles de las comunas 11,14 y 16. (7) Promover proceso de conformación de la Plataforma local de la comuna 10. (8) Apoyar en la planeación e implementación de la "Semana de la Juventud". (9) Realizar entrega de informes de gestión mensual y trimestral. (10) Realizar atención a población joven. (11) Realizar seguimiento a las iniciativas e insumos entregados a los jóvenes organizados seleccionados en convocatorias por la SBS. (12) Participar en las ferias de servicio (13) Apoyar en demás actividades que sean requeridas por la Secretaria de Bienestar Social."	

INFORMACION ADICIONAL: N/A

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0988

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 17 del 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE EXPRESIONES JUVENILES E INICIATIVAS SOCIALES JUVENILES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOD DE SANTIAGO DE CALI BP: 07044820.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de Mayo de 2019 hasta el 27 de Diciembre de 2019.
VALOR	$ 36.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	$ 27.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Realizar coordinación y promoción de actividades en el CIS 11. (2) Elaborar análisis del sector y estudios previos de proyectos por dependencia y situado fiscal. (3) Apoyar proceso de rendición pública de cuentas. (4) Realizar apoyo a la supervisión de proyectos por dependencia y situado fiscal asignados (5) Coordinar actividades de la Mesa Multipartidista Juvenil. (6) Apoyar el proceso de construcción, actualización y aprobación del documento de la Política Pública de Juventudes en Santiago de Cali. (7) Caracterizar, actualizar y consolidar información a través de los diferentes formatos,	

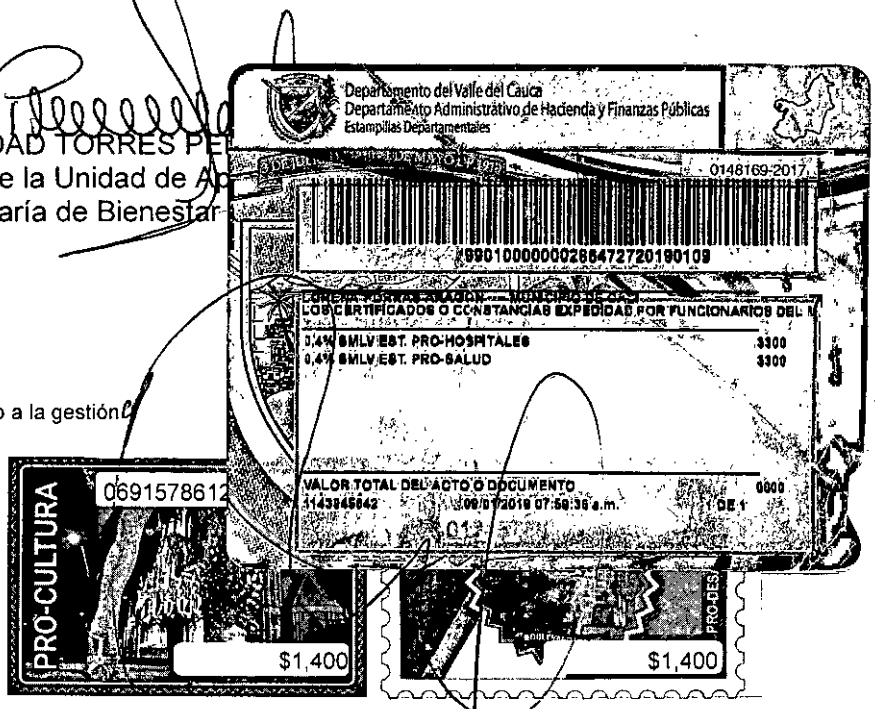
herramientas y bases de las plataformas locales juveniles de las comunas 11,14 y 16. (8) Promover proceso de conformación de la Plataforma local de la comuna 10. (9) Apoyar en la planeación e implementación de la "Semana de la Juventud". (10) Realizar entrega de informes de gestión mensual y trimestral. (11) Realizar atención a población joven. (12)Realizar seguimiento a las iniciativas e insumos entregados a los jóvenes organizados seleccionados en convocatorias por la SBS (13) Realizar proceso de intervención "transformación de imaginarios" para grupos juveniles asignados. (14) Participar en las ferias de servicio (15) Apoyar en demás actividades que sean requeridas por la Secretaria de Bienestar Social. (16) Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del Comité de Evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas de acuerdo a los diferentes procesos de selección que adelante el organismo.

INFORMACION ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días de Octubre de 2019.

PIEDAD TORRES PE
Jefe de Oficina de la Unidad de A
Secretaría de Bienestar



Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Alexander Coronel – Contratista
Revisó: Carlos Andrés Vergara Granada – Unidad de apoyo a la gestión

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300615209